Petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 622 /10

Asunción, 30 de Setiembre de 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ BIÓMETRICO PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: El Memorándum UOC 0901/2010 de fecha 15.09.10, de la Unidad Operativa de Contratación, que informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 14/10 para la Adquisición de Reloj Biométrico para PETROPAR; la Nota Interna DGE/975/2010 de fecha 10.09.2010, de la Dirección de Gestión Empresarial y la Nota Interna DJU/CL/1052/2010 de fecha 24.09.2010, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum UOC1 047/2010 de fecha 14.09.10, la Sección Compras presenta el Informe del Procedimiento de Contratación Directa Nº 14/10 para la Adquisición de Reloj Biométrico para PETROPAR;

Que, en fecha 23.08.10 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: WINNER S.R.L., AYCOM S.R.L., SYS S.R.L., SISTEMAS DIGITALES S.A. y TIME S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30.08.10, presentaron oferta las firmas: FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., TIME S.R.L. y COMPUSAVER S.A.;

Que, según la Nota Interna DGE/975/2010, de fecha 10.09.10, la Dirección de Gestión Empresarial eleva el informe presentado por el Departamento de Informática y Telecomunicaciones a través del Memorándum DGE/DIT/157/2010, de fecha 10.09.10, en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 14/2010 para la Adquisición de Reloj Biométrico para PETROPAR, a la firma FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., por un monto total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y técnico para PETROPAR;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 238/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficinas";

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 197057;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/1052/2010 del 24.09.10, dictamina que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y que corresponde a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución de adjudicación, por tanto,

Esta copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

MANUEL DE SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2010 para la Adquisición de Reloj Biométrico para PETROPAR, a la firma FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., por un monto total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y técnico para PETROPAR, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
							A	*B*	*A x B*
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	ZK Software	China	Unidad	Unidad	10	1.450.000	14.500.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3° Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4° Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5° Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto del Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficinas", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 197.057.

Art. 6° Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Es copia fiel del documento original que obra en el archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR